

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26894** ALICANTE

Edicto.

Don Jesús Lorenzo Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de concurso 000256/2021, con N.I.G. 03014-42-1-2021-0002792, en el que se ha dictado, en fecha 29 de abril de 2021, auto declarando en estado de concurso voluntario a doña María Elena Pérez Mora, con DNI 21449940W, y domicilio en calle Torres Quevedo, n.º 9, 2.º, Alicante/Alacant (Alicante), acordándose la suspensión de las facultades de administración de la concursada, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de créditos en el plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad del Administrador Concursal: Don José Manuel Enrique Esteve González, domicilio en calle Gerona, 19, 2.º- 2 y 3, Alicante y DNI 21.398.340-Z, teléfono 965217798 y email [jmesteve@icali.es](mailto:jmesteve@icali.es)

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad. Consultas: <https://www.registradores.org/registro-publico-concursal>

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 12 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Lorenzo Álvarez.

ID: A210035170-1